



**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.**

**Decreto Exento RA N° 396/2207/2023**

**V REGIÓN VALPARAÍSO, 05/12/2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

REF: NOMBRA A GIOVANNA ZUNINO MARDONES COMO JEFA DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto TRA N° 396/14/2018 de Rectoría se nombró como Jefe del Servicio de Bienestar del Personal a Alejandro Zamora Sepúlveda.
2. Que por Decreto Exento RA N° 396/898/2023 se nombró a Giovanna Zunino Mardones como Jefa del Servicio de Bienestar del Personal, en calidad de suplente, entre el 22 de mayo y el 22 de noviembre de 2023.
3. Que el Jefe del Servicio de Bienestar del Personal señalado en el N° 1 precedente, aún se encuentra suspendido de sus funciones por sumario administrativo.
4. La necesidad de mantener, por razones de buen servicio, la suplencia ejercida por Giovanna Zunino Mardones como Jefa del Servicio de Bienestar del Personal, a contar del 23 de noviembre de 2023, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. Se deja constancia que doña Giovanna Zunino Mardones sirve el cargo de profesional, grado 12, contrata.
6. Memorándum N° 70/2023 de la Prorectora al Rector.
7. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.116.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, artículo 4° del D.F.L. 29 de 2004 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.



1701807545553468



1701813268173



DECRETO:

REGISTRADO

5 DIC 2023

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:**

1) Don(a) GIOVANNA LORENA ZUNINO MARDONES, RUN N° 10367940-0, en el cargo de JEFE DE SERVICIO, grado 6° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, de la Planta de DIRECTIVOS, por impedimento de su titular, a contar del 23 de noviembre de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 23 de noviembre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1701807545553468



1701813268173

